

# REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN

## PREPARATORIA MATUTINA • SISTEMA BILINGÜE



Favor de leer y firmar el presente reglamento antes de llevar a cabo la inscripción.

Todo alumno inscrito en la Preparatoria de Colegio Muñoz, debe sujetarse a las siguientes disposiciones.

### A) ACADÉMICAS:

- 1.- No se aceptarán inscripciones de alumnos externos al Colegio para el V semestre.
- 2.- Todo alumno que desee inscribirse al III semestre, el promedio mínimo será de 8.5 y tener una excelente conducta.
- 3.- La calificación mínima aprobatoria es 70 (setenta).
- 4.- La calificación final semestral se integrará de la siguiente forma:
  - Promedio de parciales 70%
  - Examen final 30%
- 5.- Durante el semestre se aplicarán tres exámenes parciales y uno final al terminar el semestre.
- 6.- El alumno que obtenga en el **examen final** una calificación menor que 70 (setenta):
  - Deberá asistir a los cursos de regularización posterior al período de exámenes, aún cuando al promediar con los parciales le resulte calificación aprobatoria (mayor que 70).
  - Asistirá a los cursos de regularización y presentará exámenes extraordinarios si al promediar examen final con los parciales obtiene un promedio menor que 70.
- 7.- Todo alumno, para poder inscribirse al siguiente semestre no debe tener ninguna materia reprobada, ningún saldo pendiente en sus colegiaturas y otros adeudos.
- 8.- No tendrá derecho a examen parcial todo alumno que acumule el 20% de inasistencias.
- 9.- Las entrevistas de los Padres de Familia para tratar asuntos con los Profesores, será por conducto de la Dirección del Plantel, de ninguna manera se tratarán los asuntos en el salón de clases.
- 10.- Cada dos retardos injustificados contarán como una inasistencia.
- 11.- Las inasistencias serán justificadas directamente por el padre o tutor y deberán ser ante el Director.
- 12.- Sólo se aceptarán justificaciones por enfermedad presentando un comprobante médico. Si la razón de la inasistencia es por causa de fuerza mayor, queda a criterio de la dirección si se justifica o no.
- 13.- Se considera retardo los primeros 5 minutos, después de ese tiempo se considera falta injustificada.
- 14.- Todos los alumnos deberán contar con el material didáctico que solicite cada profesor: libros de texto, útiles, etc.
- 15.- Todo trabajo y tareas de investigación, para poder ser recibidos por el maestro, deben ser presentados puntualmente, con limpieza, buena letra, sin errores ortográficos y sujetarse a los lineamientos del manual de tareas maestras.
- 16.- Todo alumno a graduarse deberá cumplir con lo siguiente:
  - a) Seminario de Desarrollo Empresarial.
  - b) Habilidades Intelectuales.
  - c) Prácticas Vocacionales.
  - d) Servicio Social.

### B) DISCIPLINARIAS:

- 1.- Horario de clases de 7:00 a.m. a 2:10 p.m. (sujeto a variación según el semestre).
- 2.- Los alumnos usarán uniforme durante todo el ciclo escolar.
- 3.- Como parte de buena presentación personal de los alumnos se observarán las siguientes condiciones:

Los **hombres** se abstendrán de:

  - a) Andar desfajados aún estando fuera de clases.
  - b) Usar gorras dentro de las aulas.
  - c) Usar cabello largo, cortes extravagantes y aretes.
  - d) Uso de tatuajes y piercing.

Las **mujeres** se abstendrán de:

- a) Usar maquillaje en exceso y peinados extravagantes.
- b) Usar la falda muy corta (debe ser a la rodilla).
- c) Andar desfajadas aún estando fuera de clases.
- d) Uso de tatuajes y piercing.

- 4.- Los alumnos, sin excepción, tienen la obligación de hacer honores a la bandera, observando absoluto orden y respeto durante su realización.
- 5.- No está permitido que el alumno introduzca al colegio: teléfono celular, Ipods, cámara fotográfica y cualquier otro dispositivo electrónico. Esta disposición aplica en todo el periodo escolar incluyendo evaluaciones finales.
- 6.- Los alumnos se abstendrán de portar objetos punzo cortantes o de cualquier otro tipo, que ponga en riesgo la seguridad e integridad del alumno.
- 7.- Los alumnos que causen daños materiales a las instalaciones de manera intencional, deberán cubrir el importe de los gastos generados por las reparaciones.
- 8.- El alumno inscrito en el colegio, no podrá organizar o promover actividades de cualquier índole sin previa autorización de la Dirección.
- 9.- El alumno tratará con respeto a los compañeros, profesores, personal administrativo y de intendencia.

**CAUSAS DE BAJA:**

- 1.- Reprobar 2 materias en un mes y observar conducta inadecuada.
- 2.- Faltas de respeto a las autoridades, profesores, alumnos o cualquier persona dentro del colegio.
- 3.- Cuando un alumno sea señalado (y se le demuestre) por alguna institución o miembro de la comunidad, como responsable de cometer una falta grave o lesiva.
- 4.- Por causar daños deliberados a las instalaciones, alumnos o cualquier persona dentro del colegio.
- 5.- Por participar o provocar riñas dentro del colegio o en sus áreas circundantes.
- 6.- Por fumar dentro y en las áreas aledañas al colegio.

**C) GENERALES:**

- 1.- Con la finalidad de que el alumno cubra la totalidad de requisitos para terminar su preparatoria, deberá cursar y aprobar las materias especiales que forman parte del plan de estudios, así como realizar:
  - a) 70 horas de servicio social, llevado a cabo en alguna institución cuyo quehacer esté dirigido hacia algún aspecto de beneficio a la comunidad.
  - b) 50 horas de práctica vocacional en una empresa o institución cuya actividad esté relacionada con el área académica escogida en el sexto semestre.
- 2.- Durante el desarrollo del proceso académico, se llevarán a cabo algunas actividades vespertinas con carácter obligatorio.
- 3.- El colegio se reserva el derecho de solicitar al alumno y al padre de familia, la realización de exámenes clínicos que permitan esclarecer situaciones relacionadas con el estado físico y psicológico del alumno. Los costos que de dichos exámenes se deriven, deberán ser sufragados por los padres o tutores.
- 4.- La dirección realizará revisiones periódicas de mochilas, con el fin de supervisar su contenido, aseo y condición de los útiles escolares.
- 5.- Toda situación relacionada con la educación de sus hijos, maestros, entre otros, será tratada directamente con la Dirección Académica del nivel correspondiente y en su caso, con la Dirección Administrativa. Nunca se deberán tratar por medio de grupos de padres de familia, ya que nos reservamos el derecho de aceptar a personas que promuevan y generen conflictos ante la Institución.
- 6.- Una vez cubierta la inscripción, el joven pasará a ser alumno de Colegio Muñoz, aceptando los derechos y obligaciones inherentes a este reglamento, siendo sus padres o tutor los responsables de su cumplimiento.

- 7.- El padre de familia perderá la inscripción actual y futura del alumno de manera inmediata y total si existiera o incurriera en alguna acción, comentario, tertulia, desprestigio o cualquier otra clase de acciones con intención de dañar el prestigio de Colegio Muñoz y sus integrantes.
- 8.- Colegio Muñoz no se hace responsable de la pérdida de cualquier objeto, uniformes o artículos personales.
- 9.- Colegio Muñoz no reservará lugares en periodo de reinscripciones e inscripciones. Sin excepciones.
- 10.- Los padres de familia y alumnos deberán tratar con respeto al personal administrativo, académico, vigilancia y de intendencia.
- 11.- En caso de incurrir en alguna falta no incluida en este reglamento, Colegio Muñoz se reserva el derecho de someterla a Consejo Disciplinario para dar seguimiento y establecer la sanción correspondiente.

**D) BECAS:**

- 1.- En las familias con tres hijos inscritos en el colegio, sólo uno de ellos tendrá el beneficio de beca del 50% en inscripción y 25% en colegiatura.
- 2.- En las familias con cuatro hijos inscritos en el colegio, sólo uno de ellos tendrá el beneficio de beca del 100% en inscripción y colegiatura. Sólo aplica una beca por familia.
- 3.- **Las becas no son acumulables.** Si solicita una beca de gobierno, no se aplicará el beneficio de beca por familia que otorga Colegio Muñoz.
- 4.- El descuento de beca no aplica en fondo de garantía, credencial y seguro escolar.
- 5.- Para la renovación de becas, es indispensable contar con un promedio mínimo de 9 y tener buena conducta.  
**Nota: El colegio se reserva el derecho de asignar la beca en el nivel que crea conveniente.**
- 6.- Todo alumno que sea beneficiado con un porcentaje de beca de Colegio Muñoz, cualquiera que sea el concepto de ésta, tendrá el compromiso de apoyar y participar activamente en todos los eventos promovidos por éste, como: rifas, venta de chocolates, copa deportiva, kermesse, foro estudiantil, apoyo en eventos culturales, ecológicos, académicos y sociales, etc.
- 7.- Colegio Muñoz se reserva el derecho de renovar becas y no está obligado a avisar de su vencimiento.
- 8.- Si su porcentaje de beca disminuye en el proceso de renovación, se le hará de su conocimiento a través del departamento de becas durante el mes de julio.

**E) ECONÓMICAS:**

- 1.- Todo aspirante a ingresar a Colegio Muñoz deberá cubrir en su totalidad, antes de iniciar el ciclo escolar, el paquete de inscripción, el cual gozará de los beneficios de un seguro escolar contra accidentes, un fondo de garantía educativa y la identificación oficial de la institución.
- 2.- La cuota de inscripción tiene carácter semestral (agosto y enero).
- 3.- Se pagan diez meses de colegiatura de agosto a diciembre y de enero a mayo de cada ciclo escolar.
- 4.- Con el propósito de fortalecer la toma de decisiones sobre los estudios profesionales que el alumno habrá de realizar, se aplicará una prueba vocacional, misma que deberá ser cubierta por el Padre de Familia, al cursar el V semestre.
- 5.- Los pagos de colegiaturas y otros conceptos deberán cubrirse puntualmente dentro de los primeros 5 días de cada mes. Nota: Todo atraso en sus pagos causará un interés moratorio de \$7.00 diarios, mismos que se empezarán a cobrar a partir del día 6 de cada mes. Los depósitos realizados en sábado, serán aplicados con fecha del siguiente lunes.
- 6.- Todo alumno deberá tener cubierto el total de sus colegiaturas y no contar con ningún adeudo antes de cada evaluación parcial y semestral.
- 7.- El alumno de Colegio Muñoz que adeude un mes en el pago de su colegiatura, le será suspendido el servicio. Cuando acumule más de dos meses de atraso, podrá ser baja definitiva.
- 8.- Durante el ciclo escolar vigente podrán ajustarse nuestras colegiaturas dependiendo de la situación económica que prive en nuestro país.

- 9.- En caso de baja del alumno, cualquiera que sea el motivo, y se requiera la devolución de la inscripción, ésta se hará atendiendo las siguientes condiciones:  
Se reembolsará el 100% del pago por concepto de inscripción únicamente si la baja se realiza con un mínimo de treinta días antes del inicio del ciclo escolar. De no cumplirse esta condición, no se reembolsará el pago realizado.  
Nota: Para esto, es requisito indispensable presentar el original del recibo de pago por concepto de inscripción.
- 10.- Al realizar la reinscripción o inscripción en los meses asignados por Colegio Muñoz estoy de acuerdo que aún no se han fijado colegiaturas para el próximo ciclo escolar, y aceptaré éstas, una vez que se hayan determinado.
- 11.- El alumno que no se reinscriba en el periodo indicado por Colegio Muñoz, perderá su lugar y éste podrá ser cedido a otra persona.
- 12.- No reservará lugares en periodo de reinscripciones e inscripciones. Sin excepciones.
- 13.- El compromiso de todo alumno de preparatoria, será que al concluir sus estudios, participará en los festejos de graduación, los cuales consisten en: ceremonia de graduantes, entrega de cartas de pasantes y baile de graduación, por lo tanto, el padre de familia o tutor, adquiere el compromiso de cubrir oportunamente los gastos para este evento.
- 14.- El compromiso formal de todo alumno de Colegio Muñoz será participar en los eventos promovidos por el colegio tales como: rifas, venta de chocolates, foros, kermesse, programas de Hermosillo Limpio, actividades deportivas, ecológicas, etc.
- 15.- Al efectuar su pago con tarjeta de crédito o débito se le cargará una comisión del 1.7% adicional al monto de su pago.

#### **NOTA IMPORTANTE**

**Inscripción sujeta a aprobación. Colegio Muñoz revisará su solicitud y le informará en caso de no ser aprobada.**

Los 10 meses de colegiatura correspondientes al Ciclo Escolar en el que está inscrito el alumno, se pagarán en 10 mensualidades iguales iniciando en el mes de septiembre hasta el mes de junio, dentro de los primeros cinco días de cada mes en el banco correspondiente. En caso de que el pago no se realice en esas fechas, causará intereses moratorios del orden de \$7.00 (siete pesos m.n.) diarios. Leído lo anterior, me comprometo a cumplir íntegramente el reglamento y cubrir de manera puntual e incondicional a Colegio Muñoz los pagos designados para el presente ciclo escolar.

Hermosillo, Sonora, México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

ACEPTO

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Padre o Tutor.